

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

83

MADRID

PRESIDENCIA

EDICTO

Calendario de guardias para el año 2024, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de la sesión celebrada en el día 18 de diciembre de 2023, para su publicación en ese Boletín, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

AÑO 2024

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-2	2	1-6	1	1-5	5	1-2	3
3-9	3	7-13	2	6-12	6	3-9	4
10-16	4	14-20	3	13-19	1	10-16	5
17-23	5	21-27	4	20-26	2	17-23	6
24-30	6	28-29	5	27-31	3	24-30	1
31	1						

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-7	2	1-4	6	1-2	4	1-6	3
8-14	3	5-11	1	3-9	5	7-13	4
15-21	4	12-18	2	10-16	6	14-20	5
22-28	5	19-25	3	17-23	1	21-27	6
29-31	6	26-30	4	24-30	2	28-31	1
				31	3		

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-3	1	1	5	1-5	4	1-3	2
4-10	2	2-8	6	6-12	5	4-10	3
11-17	3	9-15	1	13-19	6	11-17	4
18-24	4	16-22	2	20-26	1	18-24	5
25-30	5	23-29	3	27-30	2	25-31	6
		30-31	4				

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana, hasta el miércoles de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J.º) se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales (turno de emergencias): corresponderá al/a los numéricamente anterior al precedente a aquel que se halle prestando el servicio de guardia. Así, el Juzgado de Instrucción número 1, será sustituido por el Juzgado de Instrucción número 6; el Juzgado de Instrucción número 2, será sustituido por el Juzgado de Instrucción número 1; el Juzgado de Instrucción número 3, será sustituido por el Juzgado de Instrucción número 2; el Juzgado de Instrucción número 4, será sustituido por el Juzgado de Instrucción número 3; el Juzgado de Instrucción número 5, será sustituido por el Juzgado de Ins-

trucción número 4; y, por último, el Juzgado de Instrucción número 6, será sustituido por el Juzgado de Instrucción número 5.

Madrid, a 22 de diciembre de 2023.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/21.951/23)

